

VISTO

Que de conformidad a lo dispuesto por los arts. 34 y 35 de la Ley 10.411, y el artículo 3 del Reglamento Interno de Funcionamiento (Res. N° 927/14), corresponde convocar a Asamblea Anual Ordinaria, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior, en Sesión de fecha 04 de Enero del año 2018, Acta N° 513, dispuso como fecha de la realización de la Asamblea anual Ordinaria, el día 15 de Noviembre del año 2018.

Que el Art. 35 de la Ley 10.411, determina que en la misma debe tratarse la Memoria Anual, el Balance del Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre del año anterior, el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el siguiente Ejercicio Económico, tanto para el Colegio Provincial, como para los Colegios de Distrito y todo otro tema de competencia Colegial.

Por ello, el Consejo Superior, en uso de las facultades que la Ley le otorga, en Sesión de fecha 13 de Septiembre de 2018, acta N° 522,

RESUELVE

Artículo 1°: Convocar a Asamblea Anual Ordinaria N° 68, a celebrarse el próximo día 15 de Noviembre de 2018, a las nueve (09 hs.) horas, en la Sede del Consejo Superior, sita en calle 40 N° 525 de la Ciudad de La Plata, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

Asamblea Anual Ordinaria N° 68 – 09.00 hs.

- 1- Lectura del orden del día.
- 2- Designación de un (1) Secretario de Actas.
- 3- Designación de dos (2) Asambleístas para que en representación de la Asamblea y junto con el Presidente y Secretario aprueben el Acta respectiva.
- 4- Consideración de la Memoria anual y el Balance del ejercicio correspondiente al período fenecido el 31 de diciembre de 2017.
- 5- Consideración del Presupuesto de Gastos y Cálculos de recursos para el ejercicio económico correspondiente al año 2019.
- 6- Convalidación de las siguientes resoluciones:
 - _ **Resolución N° 1.068/18:** Implementación de Certificado de aptitud eléctrica para personas Electrodependientes.
 - _ **Resolución N° 1.080/18:** Modificación de artículos 26, 30, 36, 44 y 45 del Proyecto de Caja Previsional de Técnicos de Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2°: A partir del 31 de Octubre del 2018, se encontrará a disposición de los señores Matriculados, en las Sedes de los Colegios de Distrito y Consejo Superior, toda la documentación detallada en el Artículo 1° (Res. N° 231/98, Art. 4°).

Artículo 3°: De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 34 de la Ley 10.411, publíquese la presente convocatoria por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial.

Artículo 4°: Dese conocimiento a los Colegios de Distrito, Tribunal de Disciplina y Matriculados. Cumplido, archívese.